

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO 1132/92

TIGRE, 25 de junio de 1992.-

VISTO:

La presentación realizada por la Gerencia del BANCO DE LA RIBERA solicitando el otorgamiento de un espacio, frente a su local, sito en Hipólito Yrigoyen 576 de la Ciudad de General Pacheco, a los efectos del estacionamiento exclusivo del camión blindado y de los vehículos de la empresa destinados al transporte de valores, y

CONSIDERANDO:

Las razones de seguridad invocadas, indispensables para su operatoria.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1.- Determinase una zona de tres (3) metros lineales de la Avenida Hipólito Yrigoyen, frente al local del BANCO DE LA RIBERA, para el estacionamiento exclusivo de su camión blindado y de los vehículos destinados al transporte de valores.-

Art. 2.- El estacionamiento autorizado por el artículo 1°, será de 9 a 19 horas, de Lunes a viernes, corriendo por cuenta del BANCO DE LA RIBERA los gastos de construcción y colocación de las señales correspondientes, cuya ubicación será determinada por la Dirección General de Tránsito.

Art. 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art.4.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese al BANCO DE LA RIBERA. Intervenga la Dirección General de Tránsito.

**Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
DECRETO N° 1132 del 25-6-92**